



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS  
Y SOCIALES

VENEZUELA: EL CASO DE HUGO CHAVEZ

T E S I N A  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

MARIA DE LOURDES GUTIERREZ REYES



286547

MEXICO, D. F.

2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES Y HERMANOS:

POR SU AMOR, APOYO, PACIENCIA Y MOTIVACION

BRINDADOS TODO ESTE TIEMPO, SIN LOS CUALES

NO HUBIERA SIDO POSIBLE MI REALIZACION

PROFESIONAL.

A LA MAESTRA GLORIA ABELLA ARMENGOL :

PORQUE SU ASESORIA, APOYO Y MOTIVACION

FUERON CLAVES PARA LA REALIZACION Y ÉXITO

DE ESTA TESINA. GRACIAS POR SU AYUDA.

# **INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	
<b>1. ECONOMÍA Y DEMOCRACIA PACTADA: UN MODELO AGOTADO</b>	
1.1 EL ACUERDO DE PUNTO FIJO	1
1.2 LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA VENEZOLANA	5
1.3 LA CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA: EL AGOTAMIENTO DEL ACUERDO DE PUNTO FIJO	10
1.4 EL ASCENSO DE HUGO CHÁVEZ	14
<b>2. HUGO CHÁVEZ: UN AÑO EN EL PODER</b>	18
2.1 EL PROGRAMA ECONÓMICO	20
2.2 LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	25
2.3 EL REFERÉNDUM DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999	29
2.4 LA NUEVA CONSTITUCIÓN	31
2.5 LOS ALCANCES DEL LÍDER CARISMÁTICO	45
<b>CONCLUSION</b>	51
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	54

## INTRODUCCION

En múltiples análisis se han ponderado los avances macroeconómicos registrados a partir de la instrumentación de los programas de ajuste y liberación económica en América Latina y el Caribe. Sin embargo, sus resultados evidencian los altos costos sociales que han derivado en el aumento de la pobreza.

Esta situación ha generado descontento y la pérdida de credibilidad hacia los partidos políticos lo que, a su vez, provoca la aparición de liderazgos carismáticos con tendencias autoritarias, que ponen en duda las posibilidades de gobernabilidad y consolidación de la democracia en la región.

Es a partir de este fenómeno que surge mi interés por investigar el caso de Venezuela, en donde el agotamiento del modelo institucional pactado en 1958, así como la crisis económica, el deterioro de las condiciones sociales de la población y el desprestigio de los partidos políticos tradicionales, posibilitaron la llegada al poder del ex militar golpista, Rafael Hugo Chávez Frías, en las elecciones presidenciales de 1998.

La experiencia de Venezuela hacia la transición de un sistema democrático, se produce a partir del derrocamiento de la dictadura del coronel Marcos Pérez Jiménez en 1958. El cambio se sustentó en un pacto entre los partidos políticos Acción Democrática (AD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y las asociaciones laborales y sindicales para buscar vías institucionales para la solución del conflicto político y social. Dicha institucionalización se basó en dos tipos de acuerdos que, unidos, conformaron un Acuerdo Nacional tendiente a industrializar y democratizar el país.

No obstante, al comienzo de la década de los noventa quedó en evidencia que el llamado Pacto de Punto Fijo estaba agotado. Los resultados económicos y políticos demostraron, a lo largo del tiempo, su insuficiencia. El petróleo subsidió la estabilidad política y Venezuela se conduciría por el camino de una economía petrolizada.

En paralelo, el hidrocarburo sirvió para respaldar un sistema político con una distribución del poder entre las principales fuerzas partidistas hegemónicas —AD y COPEI— mismas que

ocuparon la presidencia en siete ocasiones. Los ingresos petroleros coadyuvarían a aminorar las desigualdades sociales, crear una ilusión desarrollista y propiciar la corrupción.

El régimen político favoreció un clima que permitió mantener la continuidad institucional para negociar con los grupos políticos, empresariales y sindicales, lo que coadyuvó a aumentar el centralismo de los partidos políticos tradicionales y a fortalecer la estructura bipartidista.

En 1989, Carlos Andrés Pérez asumió la presidencia por segunda ocasión y estableció un severo programa de ajuste económico. En febrero de ese año se suscitó el denominado "caracazo" en el que la población más empobrecida se sublevó en protesta por las condiciones en las que subsistían.

"En 1991 la economía venezolana creció a una tasa de 9.7%, la inflación se ubicó en 31% y el desempleo registró una tasa anual media superior al 10 %"<sup>1</sup>. Esta situación traería consigo repercusiones sociales. En febrero de ese año el teniente coronel Hugo Chávez encabezó un intento de golpe de Estado encabezando al Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR). En noviembre de 1992 se repetiría esta misma acción.

Para 1993 el sistema político venezolano mostraba signos de resquebrajamiento, en tanto que la crisis económica se agudizaba. Por otro lado, Carlos Andrés Pérez era destituido acusado de malversación de fondos y Rafael Caldera, creador de COPEI, se separó del partido y conformó la coalición Convergencia Nacional que adhería a 16 fuerzas políticas. Al interior de Acción Democrática se suscitaban deserciones y aparecía el fenómeno denominado "Chávezmania".

Al llegar al poder Rafael Caldera intentó contrarrestar los efectos de la política de liberalización y ajuste económico. Decretó la suspensión parcial de las garantías constitucionales y estableció el programa Agenda Venezuela, retomando a las políticas de ajuste. Además, se incrementaron los precios de los servicios públicos; se instrumentaron medidas para reducir la evasión fiscal y se reinició el proceso de privatizaciones.

---

<sup>1</sup> CEPAL, Balance Preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe, 1995, citado en Gloria Abella, "Venezuela: el mesianismo al poder", *Carta de Políticas Públicas en México y en el mundo*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, enero de 1999, año 1, No 3, p.15.

Para 1998 el modelo institucional convenido en 1958 se encontraba agotado. Uno de los principales factores que contribuyeron a ello fue el mantenimiento de un bipartidismo corrupto y clientelista. También se observaba el deterioro de las condiciones sociales y los límites de una economía petrolizada.

Todos estos elementos coadyuvaron para que en las elecciones del 6 de diciembre de 1998 obtuviera el triunfo Hugo Chávez, quien durante su campaña electoral utilizó un discurso mesiánico dirigido a una sociedad cansada de la corrupción y la crisis económica. El 2 de febrero de 1999 Hugo Chávez fue nombrado Presidente de Venezuela. De este modo, un militar golpista ganó las elecciones por una vía democrática. Una de sus principales banderas electorales fue la convocatoria a una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución, misma que fue aprobada en el referéndum del 15 de diciembre de 1999.

El objetivo de este trabajo es analizar las causas que permitieron a Hugo Chávez ser electo Presidente de Venezuela así como los principales acontecimientos que se han registrado a partir de su toma de posesión en febrero de 1999.

La hipótesis principal de esta investigación es que las condiciones económicas y sociales de Venezuela, han sufrido un acelerado deterioro tanto por razones de orden estructural como por los resultados de los programas de ajuste económico, lo cual propicia el surgimiento de líderes carismáticos y autoritarios.

En el primer capítulo de esta tesina se analizan los antecedentes, la situación económica, política y social de Venezuela desde el derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez hasta el ascenso de Hugo Chávez. En el segundo capítulo se estudian los principales acontecimientos ocurridos durante el primer año de gobierno de Chávez. Finalmente se presentan las conclusiones y la bibliografía.

# 1. ECONOMÍA Y DEMOCRACIA PACTADA: UN MODELO AGOTADO

## 1.1 EL ACUERDO DE PUNTO FIJO

La etapa que comprende de 1949 a 1957, Venezuela vivió un régimen dictatorial de corte militar-policia encabezado por el general Marcos Pérez Jiménez. Durante este periodo existió una fuerte represión hacia la oposición política y sindical. En el aspecto económico se profundizó el capitalismo dependiente y el ingreso del capital extranjero en diferentes sectores de la economía.

El ascenso al poder de Pérez Jiménez se dio luego del derrocamiento del gobierno de Rómulo Gallegos en 1948, a través de un movimiento militar encabezado por el comandante Carlos Delgado Chalbaud —quien era el ministro de defensa del presidente— y del propio Marcos Pérez.

Este nuevo gobierno iniciaría su mandato con una junta militar dirigida por Chalbaud y continuaría con una junta de gobierno al mando de Germán Suárez Flamerich.

En noviembre 1952 se llevaron a cabo elecciones en las que resultó triunfador por una gran mayoría el partido Unión Republicana Democrática (URD) comandado por Jovito Villalba. No obstante, el 2 de diciembre de ese año el régimen militar desconoce los resultados de los comicios —"aduciendo el triunfo al Frente Electoral Independiente (FEI), que era el representante del gobierno provisional"<sup>2</sup>— y Marcos Pérez Jiménez se proclama presidente

Comenzaría así una etapa de dictadura en la que fueron suprimidos todos los derechos políticos, las garantías ciudadanas y libertades democráticas. La oposición fue reprimida, los dirigentes de las principales fuerzas políticas como el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), Acción Democrática (AD) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV) fueron exiliados e iniciaron su lucha desde la clandestinidad.

---

<sup>2</sup> Maza Zavala, "Historia de Medio Siglo en Venezuela: 1926-1973", en América Latina: Historia de Medio Siglo, México, Siglo XXI, 1988, p.529.



Bajo la nueva administración el capital extranjero se vio favorecido y contribuyó en gran parte a la estabilidad de la nueva administración. La burguesía venezolana constituiría también uno de los soportes del poder económico del régimen dictatorial.

Los consorcios petroleros extranjeros se consolidaron y extendieron su control sobre los recursos naturales básicos y sobre la explotación de hierro para la exportación. En tanto, la burguesía promovió la industria manufacturera a través del proceso de sustitución de importaciones. En contraparte, las clases obreras y campesinas se vieron afectadas en su situación económica.

"Para 1956 el gobierno de Pérez Jiménez enfrentaba una situación fiscal deteriorada, al manifestarse una considerable deuda que afectaba la solvencia del Estado, lo cual ocasionó un creciente malestar en los medios económicos"<sup>3</sup>.

Por otro lado, entre la pequeña burguesía y las clases trabajadoras existía un acentuado malestar. La misma situación prevalecía entre algunos miembros de las fuerzas armadas que no disfrutaban de los beneficios del poder dictatorial.

En el ámbito político, los partidos AD y PCV mantenían su lucha clandestina en contra de la dictadura. Surgieron demandas de participación y organización política que eran inviables en un régimen dictatorial. En este sentido, los líderes partidistas Rómulo Betancourt de AD; Rafael Caldera del COPEI y Jóvito Villalba de la URD, unieron sus fuerzas con el claro propósito de lograr la reinstauración de la democracia.

En 1958 culminó el régimen dictatorial de Pérez Jiménez, forzado por una coalición opositora y la participación de los sectores sindicales, empresariales y militares. Los factores de poder como la burguesía, el ejército y la Iglesia católica, que habían respaldado a la dictadura, facilitaron también su derrocamiento.

Tras la deposición de Pérez Jiménez en el gobierno, el país se encontraba en un momento político que favorecía la transición hacia un gobierno democrático, en el que se restablecieran las relaciones entre el Estado y la sociedad. La transición se conocería como una "democracia pactada".

---

<sup>3</sup> Ibidem, p.531.

Los partidos políticos AD, COPEI y URD conjuntamente con las asociaciones laborales y sindicales signaron un acuerdo denominado *Pacto de Punto Fijo*, mediante el que buscaron vías institucionales para la solución del conflicto social.

Dicha institucionalización se basó en dos tipos de acuerdos que, unidos, conformaron un Acuerdo Nacional tendiente a industrializar y democratizar al país: "Los acuerdos de naturaleza económica se materializaron en la declaración de principios y de un programa mínimo de gobierno y en el pacto de avenimiento obrero patronal. Basándose en ellos se fijaron tres compromisos: en principio el de otorgar al Estado un papel central en la promoción del desarrollo económico, mismo que estaría dinamizado por la acumulación privada. Se fijó un marco de moderación y de concertación institucional para el sector laboral que no obstaculizara la generación de inversión y que, a su vez, apoyara la estabilidad política, también se delineó un esquema de relativa distribución del ingreso que evitara la polarización social y ampliara el mercado interno. Los acuerdos de tipo político establecían, en lo básico, cuatro elementos: el reconocimiento de la legitimidad de las diferencias políticas, la creación de un programa común en relación con la modernización económica, la formación de coaliciones partidistas de gobierno y la defensa compartida de un régimen político democrático"<sup>4</sup>.

El resultado de los comicios celebrados el 7 de diciembre de 1958 dieron el triunfo al candidato de AD Rómulo Betancourt "quien obtuvo 49,1% de los votos. En la Cámara de Diputados, AD se aseguró una mayoría absoluta de 73 de los 132 escaños, seguida por la Unión Republicana Democrática (URD) con 34, y COPEI, con 18"<sup>5</sup>.

En esta gestión fue cuando se redactó la Constitución de 1961. "La Carta Magna aseguraba las libertades individuales y consolidaba la organización federal del Estado, el sistema presidencialista—que prohibía la reelección inmediata—y un Legislativo bicameral. Al mismo tiempo, otorgaba el derecho de sufragio libre y secreto a los ciudadanos mayores de 18 años y establecía el voto obligatorio"<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Claudio H Vargas, "Venezuela entre la continuidad y el cambio", *Secuencia*, México, Instituto Mora, No. 18, septiembre-diciembre, 1990, p.145.

<sup>5</sup> Instituto de Relaciones Europeas Latinoamericana, *Manual de los Partidos Políticos de América Latina*, "Venezuela", Parlamento Latinoamericano, Irela, Madrid, 1997, p.404.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p 404.

Con el propósito de mantener la paz social y el equilibrio político, la nueva administración impulsó medidas para proteger y financiar la industria nacional. También apoyó programas sociales y otorgó garantías laborales.

Un factor que coadyuvó en gran medida a la estabilidad política del periodo de transición, fue el ingreso producido por el petróleo. De esta manera Venezuela se conduciría por el camino de una economía petrolizada. "En 1958 el ingreso petrolero captado por el Estado representaba el 57.7% de su ingreso total en tanto que en 1990 ascendía al 80%"<sup>7</sup>.

Sería el beneficio de este recurso el que permitiría hasta los años ochenta el equilibrio de las desigualdades sociales sin desestabilizar el sistema político del pacto: "El gobierno de Betancourt procuró mantener el equilibrio de las relaciones obrero-patronales que fundamentara el juego político de poder. Para ello era esencial obtener el control de los sindicatos a través del partido AD y regular las acciones de masas por la misma vía del control partidista con la cooperación de COPEI. Con ello, frenaba las reivindicaciones populares, obreras y campesinas"<sup>8</sup>.

En el ámbito político, se relegó a los partidos de izquierda del nuevo régimen democrático —el Comunista, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) que tuvo su origen en la disidencia de AD y de URD— y se depuraron del interior de AD y COPEI a las corrientes radicales.

Sería bajo este ambiente de reformas económicas moderadas y de participación política selectiva, que tuvieron lugar los primeros gobiernos democráticos.

En el periodo comprendido de 1968 hasta finales de los setenta se consolidó el pacto democrático. Iniciaba así la sucesión del poder entre las principales fuerzas partidistas, AD y COPEI, bajo elecciones competitivas. "Paralelamente, el proceso económico ingresaría a una etapa de expansión como efecto de la modernización y transnacionalización de la estructura productiva y de la inyección de capital que propició el primer boom petrolero de 1973"<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Gloria Abella, "Venezuela: el mesianismo al poder", *Carta de Políticas Públicas en México y en el mundo*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, enero de 1999, año I, No 3, p.14.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p.534.

<sup>9</sup> *Op.Cit.*, p.147.

El régimen político favorecía un clima de confianza que le permitiría mantener la continuidad institucional para negociar con los grupos políticos, empresariales y sindicales. Al mismo tiempo, se evidenciaba su capacidad para manejar institucionalmente los conflictos laborales y conducirlos en coyunturas electorales. Esta situación coadyuvó a aumentar el centralismo de los partidos en la vida política y fortalecer la estructura bipartidista.

## 1.2 EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA VENEZOLANA

Como se analizó en el apartado anterior, con la toma de posesión de Rómulo Betancourt a la Presidencia de la República en 1959, se inició en Venezuela la etapa de los gobiernos democráticos, luego de haber enfrentado regímenes de corte autoritario.

Esta transición coadyuvó para que se diera un cambio en el modelo socioeconómico del país. La renta del petróleo se convirtió en el sector primordial de generación de excedentes mediante el que se sustentó la economía.

### INGRESO PETROLERO DE VENEZUELA

En dólares y bolívares al valor del año final de cada periodo

constitucional 1959 a 1989

Periodo Constitucional Ingreso X	Ingresos fiscales (Mll. De US-\$)	Mll. De Bs.
1959-1964	11 995	32 172
1964-1969	12 447	40 374
1969-1973	16 274	61 030
1974-1979	48 451	228 786
1979-1984	85 174	383 284
1984-1989	60 547	694 883
<b>Total</b>	<b>234 858</b>	<b>1 440 529</b>

Fuente: La democracia en América Latina. Actualidad y perspectivas<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Heinz R. Sontang, "La democracia en Venezuela: una visión prospectiva", en Pablo González Casanova y Marcos Roitman Rosenmann (coordinadores), La Democracia en América Latina, Actualidad y Perspectivas, México, La Jornada Ediciones, 1995, p.330.

De acuerdo con lo convenido en el Pacto de Punto Fijo, el Estado jugaría un papel central en la promoción del crecimiento económico; se dieron las pautas para que existiera un clima de moderación y concertación institucional en el sector laboral, con el propósito de generar certidumbre a la inversión y, al mismo tiempo, apoyar la estabilidad política; también se trazó un proyecto de relativa distribución del ingreso que evitara la polarización social y ampliara el mercado interno<sup>11</sup>

Durante el periodo que va de 1958 a 1975 se observó una constante expansión de la burguesía y el desarrollo en los sectores industrial y financiero, que dominaron la dinámica de crecimiento capitalista en ese tiempo.

La acumulación de capital se generó gracias al excedente petrolero, a la contención de los salarios reales y al curso favorable de la sustitución de importaciones, que se evidenció con mayor proporción en los sectores industrial y financiero.

Respecto a las demandas populares, el modelo económico produjo grandes desequilibrios sociales ante la falta de recursos aplicados para satisfacer las deficiencias de la política económica en áreas precisas.

Con el gobierno de Rafael Caldera (1969-1974), quien impulsó una política de "nacionalismo democrático" con proyección internacional, se auspiciaron las condiciones para que se nacionalizara el petróleo, respaldado en la coyuntura internacional caracterizada por la crisis energética y el fortalecimiento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Para 1973 "luego del embargo petrolero árabe, los precios mundiales del petróleo crudo se cuadruplicaron, desencadenando el primer shock petrolero. Para Venezuela tal alza significó un incremento del precio promedio de su paquete de exportación de 50 por ciento entre 73/72 y de más de 180 por ciento entre 74/73"<sup>12</sup>

No obstante lo anterior, en los últimos tres años del régimen de Caldera, el modelo de crecimiento prevaleciente mostraba debilidades y contradicciones, que se manifestaron en

---

<sup>11</sup> Claudio H Vargas, *Op. Cit.*, p.145

<sup>12</sup> Leopoldo Yañez Batancourt, "Venezuela hacia el 2000, Desafíos y opciones. La economía venezolana, problemas y perspectivas", *Nueva Sociedad*, Caracas, 1987, pp. 125, 126.

bajas tasas de crecimiento económico, en el incremento considerable de las importaciones y la marginalidad urbana, como consecuencia del desempleo.

Se hicieron más fuertes las presiones inflacionarias, debido a factores internos derivados de la industrialización sustitutiva de importaciones y a la inestabilidad en la distribución del ingreso.

Esta situación, aunada a la percepción popular sobre el aumento notable del costo de vida, favorecieron al candidato de AD, Carlos Andrés Pérez, en las elecciones presidenciales de 1973.

La primera administración de Carlos Andrés Pérez (1974-1979) inició con la ventaja de una mayoría absoluta en el Congreso de la República, que le otorgó poderes extraordinarios para llevar a cabo acciones en el área económica. Por otro lado, disponía de recursos fiscales debido al auge petrolero.

Carlos Andrés Pérez conformó el proyecto social al que se denominó "La Gran Venezuela." Este proyecto "buscaba abrir nuevos cauces al proceso de acumulación, elevando ampliamente la sustitución de importaciones, integrando internamente la producción industrial y ampliando el mercado interno con una política audaz de redistribución del ingreso"<sup>13</sup>. El gobierno también procuró fortalecer la industria petrolera nacionalizada y establecer nuevos mecanismos que abrieran mercados y facilitaran las exportaciones en el futuro.

"Con esta política populista, favorecida por el auge petrolero mundial, se incrementó el producto interno bruto real en un promedio de 6.9 por ciento anual en el periodo 1974-1977 (entre 1968-1973 había aumentado en 4.9 por ciento anual). El producto interno bruto no petrolero se expandió en 9.6 por ciento promedio anual en 1974-77 (en 68-73 fue de 6.4 por ciento). A nivel sectorial, la industria de la construcción fue el sector más dinámico en el cuatrienio 74-77 al observar una tasa de crecimiento anual promedio de 15 por ciento. La tasa de desocupación logró reducirse a un 4.3 por ciento en 1978. El auge de las actividades económicas urbanas contribuyó a una importante migración del campo a la ciudad. Como

---

<sup>13</sup> Maza Zavala, *Op. Cit.* p 535.

consecuencia de esta migración, el sector agrícola que absorbía casi el 22 por ciento de la fuerza de trabajo en 1970, redujo su participación a sólo un 15.5 por ciento en 1978<sup>14</sup>

No obstante, la nueva estrategia generó diferenciaciones internas en todos los sectores, grupos y clases sociales. Inició una crisis de representatividad. La democracia como régimen político experimentaba ciertas dificultades y cambios, al igual que el Estado.

Bajo los gobiernos del social cristiano Luis Herrera Campíns (1979-1984) y de Jaime Lusinchi de AD (1984-1989), las tendencias a la crisis se profundizaron. Ya al asumir el cargo el primero, su propósito fue corregir el rumbo de la economía, para revertir a corto plazo la inestabilidad financiera en los sectores externo y fiscal. La orientación de la política económica varió, ya que se otorgó mayor preponderancia a las fuerzas del mercado.

Al comienzo de la década de los ochenta la inercia económica provocada por la disminución del ritmo de crecimiento causó en Venezuela "una caída en el producto real de 1.1 por ciento en promedio, un aumento del desempleo al 6.3 por ciento, una aceleración inflacionaria al 18.8 por ciento en promedio y una salida de capitales que neutralizó parcialmente la expansión monetaria. Por su parte, la balanza de pagos mostró un resultado positivo consecuencia de una cuenta corriente superávitaria con una cuenta de capital ligeramente negativa"<sup>15</sup>.

Ante la precaria situación económica que prevalecía en 1982, el gobierno determinó aplicar una política fiscal expansiva, representada por una extensión del gasto público real ante la reducción de los ingresos del petróleo, con el propósito de agilitar el ritmo de la actividad económica interna. Sin embargo, esta medida provocó un aumento del déficit público de 64 por ciento del Producto Interno Bruto<sup>16</sup>.

La situación se agravó por cuestiones externas como la caída de los precios del petróleo en 1982 y la participación significativa de deuda de corto plazo en la deuda externa total.

---

<sup>14</sup> Vania Roxana Avila García, Neoliberalismo: ¿Éxito en Chile y Fracaso en Venezuela?, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p.83

<sup>15</sup> CEPAL, "El déficit público y la política fiscal en Venezuela (1980-1990)", Serie Política Fiscal, Chile, No. 13, 1991 pp. 47-50

<sup>16</sup> Vania Roxana Avila García, Op.Cit., p.85.

Para 1983, la economía venezolana mostró uno de sus peores resultados en el área económica, "cuando el producto real cayó en 5.6 por ciento como consecuencia de la caída en todos los sectores económicos, excepto agricultura y comercio que crecieron ligeramente. Adicionalmente, el déficit público se mantuvo alto a pesar de su reducción"<sup>17</sup>

En los comicios de 1983, los dos contendientes principales en la campaña electoral, Jaime Lusinchi de AD y Rafael Caldera de COPEI, expresaron en sus programas críticas hacia el estado de la economía, aduciendo fallas de la democracia y problemas en el Estado.

Luego del ascenso de Lusinchi al poder, que contaba con mayoría en el Congreso, se reconoció la naturaleza estructural de la crisis, por lo que se modificó el modelo económico. Se pretendió establecer "un nuevo pacto social", instaurándose una Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) con el objetivo de hacer más eficiente el aparato del Estado.

Se aplicaron medidas que incluían una modificación del sistema de cambios múltiples para corregir la apreciación del tipo de cambio. Los precios de la gasolina y otros productos petroleros y agropecuarios fueron elevados; se eliminaron los subsidios a productos básicos con el propósito de reflejar sus costos reales e inducir su uso más racional.

Durante 1985 y 1986 nuevamente cayeron los precios del petróleo en lo que sería el tercer *shock* petrolero, esta vez en detrimento de los países de la OPEP y de otros exportadores netos. Ante esta situación, la administración de Lusinchi creó programa de inversiones al que nombró Plan Especial de Inversiones Públicas, a través del cual se impulsó una política económica financiada parcialmente con emisiones de bonos públicos adquiridos por el Banco Central. Sin embargo dichas iniciativas se debilitaron rápidamente sin lograr la reactivación económica.

"La crisis económica tendía a agudizarse ante la constante baja en los precios de exportación del petróleo y las obligaciones de transferencia de recursos hacia los países desarrollados, que implicaba el servicio de la deuda. La excepción fue sin duda el sector financiero que sacó grandes ganancias entre los dólares preferenciales (decretados por el

---

<sup>17</sup> CEPAL, "El déficit público y la política fiscal en Venezuela", Op.Cit., p. 54.



gobierno anterior para la importación de determinados bienes y servicios y para el pago de la deuda externa) y los dólares del mercado libre"<sup>18</sup>

Asimismo, la moneda venezolana (el Bolívar) se había devaluado considerablemente, de 4.35 por ciento por dólar a un promedio de 30 por ciento, mientras que la inflación llegó a más del 50 por ciento en 1988.

### **1.3 LA CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA: EL AGOTAMIENTO DEL ACUERDO DE PUNTO FIJO**

Venezuela, como se ha analizado en los apartados anteriores, transitó hacia una vida democrática a partir del derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez (1949-59). El movimiento en contra de ese régimen autoritario fue encabezado por una alianza de oposición que incluía a los grupos políticos Acción Democrática (AD), Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y la Unión Republicana Democrática (URD), así como de sectores sindicales, empresariales y militares.

Mediante el consenso de los grupos partidistas se formó un gobierno de coalición y se firmó el denominado Pacto de Punto Fijo en el que se sentaron las bases, tanto en el área económica como política, de un régimen llamado "democracia pactada".

Bajo ese pacto político se abrieron los cauces para una vida partidaria y la institucionalización del conflicto social. Surgió el sistema electoral como un procedimiento a través del cual se construyó un espacio social de negociación y el acceso a la toma de decisiones colectivas.

En lo económico, el sistema democrático se basó en un modelo sustentado en la rentabilidad de la exportación del petróleo. De este modo, "la asociación al ciclo de los mercados internacionales del petróleo creó una suerte de petrolización de la toma de decisiones del Estado"<sup>19</sup>. El boom petrolero de 1973 generó grandes recursos fiscales que

---

<sup>18</sup> Heinz R. Sonntag, Op.Cit., 341

<sup>19</sup> Claudio H Vargas, Op.Cit., p.143.

permitieron respaldar el sistema político bipartidista, en el que los dos partidos políticos hegemónicos, AD y COPEI, se alternaron en el poder gobernando al país en siete ocasiones.

Sería a finales de los años setenta y durante la década de los ochenta, cuando el pacto de Punto Fijo comenzó a evidenciar signos de su agotamiento debido, entre otras razones, a la baja en los precios del petróleo.

El Estado, que había moderado por años las consecuencias de la desigualdad social, gracias a las divisas resultantes del petróleo, comenzó a tener dificultades para continuar manteniendo su carácter interventor, desarrollista y populista.

Por otro lado, resultaba también difícil de sobrellevar el servicio de la deuda, así como el incremento en los niveles de desempleo y la inflación. El costo social de la crisis se hizo patente entre las clases media y baja de la población.

En el marco del sistema mundial que prevalecía en la década de los ochenta, es conocido que para el gobierno de Estados Unidos, encabezado por Ronald Reagan, América Latina y el Caribe fueron una pieza fundamental de su estrategia en la competencia con otros bloques económicos (Japón, Sudeste Asiático y Mercado Común Europeo), por la hegemonía global.

Los gobiernos de los países latinoamericanos, entre ellos Venezuela, atados por una crisis estructural interna unida a la del endeudamiento externo, abandonaron por completo las iniciativas que algunos de ellos habían desplegado en la década los setenta. "La transnacionalización del capital en esta fase implicaba también una concentración de las actividades tecnológicas, industriales y comerciales en los países céntricos, de modo que la región en conjunto perdió rápida y crecientemente importancia, lo que afectaba también a los países exportadores de petróleo como Venezuela"<sup>20</sup>

Se agudizó la presión de la banca privada internacional y de los organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a favor de la adopción de políticas económicas de corte liberal.

---

<sup>20</sup> Pablo González Casanova, Marcos Roitman Rosenmann (coordinadores), Op.Cit., p.p.344, 345.

En este contexto se efectuaron las elecciones de 1988 en las que resultó triunfador, por segunda ocasión, Carlos Andrés Pérez. Para muchos actores sociales, Pérez representaba una última esperanza para la democracia pactada.

El nuevo gobierno encontró un país severamente endeudado—para 1989 la economía entró en recesión (7,8%), la inflación se aceleró superando el 80% y la deuda externa alcanzó 33, 195 millones de dólares—, las reservas internacionales eran escasas, la moneda nacional estaba devaluada en poco más del 300 por ciento y existían compromisos financieros del sector público que debían cumplirse<sup>21</sup>.

El modelo económico prevaleciente resultaba ya escasamente financiable, se presentaban registros de una serie de huelgas así como casos de insubordinación civil. Los representantes tradicionales de intermediación y de control, partidos y sindicatos, atravesaban por una abierta crisis de legitimidad.

El nuevo gobierno se planteó la urgencia de definir las bases y los mecanismos de un modelo de crecimiento que permitiera orientar la modernización económica del país, encaminado a lograr un Estado financieramente viable, así como la integración orgánica a la economía mundial y el estímulo a los sectores productivos.

Al asumir la Presidencia, por segunda ocasión, Carlos Andrés Pérez dio a conocer un programa económico que incluía una Carta de Intenciones con el FMI, la cual contenía la política de ajuste y proponía las que, en ese momento, se llamaban políticas sociales complementarias. Desde ese momento, se empeñó en mantener el programa que se denominó el Gran Viraje, a pesar del rechazo de la oposición y la resistencia de amplios sectores políticos, hasta de su propio partido, y de miembros importantes de la burguesía local.

Sin embargo, las medidas económicas restrictivas recomendadas por el FMI, entre las que se contemplaba el incremento de precios de artículos de primera necesidad y una devaluación de la moneda nacional frente al dólar, provocaron muestras de descontento social, que estallaron en la insurrección popular del 27 de febrero de 1989 a la que se le denominó el "caracazo", misma que se caracterizó por saqueos y protestas. Este movimiento popular

---

<sup>21</sup> CEPAL, Balance preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe, 1995, citado en Gloria Abella, "Venezuela: el mesianismo al poder", *Op. Cit.*, p. 15.

evidenció "la crisis de los mecanismos de solución de conflictos y la erosión del consenso democrático que había caracterizado la política venezolana desde 1958. Los dos intentos de golpe militar del 4 de febrero y 22 de noviembre de 1992, perpetuados por el teniente coronel Hugo Chávez pusieron de manifiesto el persistente desconocimiento social y la creciente pérdida de legitimidad del sistema político establecido"<sup>22</sup>

En 1991, la economía venezolana creció a una tasa de 9.7, la inflación se ubicó en 31. % y el desempleo registró una tasa anual media superior al 10%<sup>23</sup>. Para 1993 "el Producto Interno Bruto se contrajo en 0.2% y en 1994 en 4%. El sistema político venezolano se desmoronaba. Una nueva caída de los precios internacionales del petróleo afectó severamente el presupuesto del sector público: en 1990, los ingresos petroleros del gobierno central ascendían a casi un 19% del PIB; en 1993, la participación en el PIB había decaído al 10% y el gobierno obtenía del petróleo el 60% de sus ingresos"<sup>24</sup>

Finalmente, tras un periodo de agudización de la crisis económica en el país, el presidente Carlos Andrés Pérez fue destituido por el Congreso el 20 de mayo de 1993, luego de que la Suprema Corte de Justicia determinó que había motivos suficientes para abrir juicio en su contra, "acusándolo del uso irregular de una partida secreta de aproximadamente 17 millones de dólares que terminaron en una operación de seguridad en 1990 en Nicaragua"<sup>25</sup>

"Al inicio de la administración de su sucesor, Rafael Caldera, se intentó frenar las consecuencias de la política de liberalización y ajuste económico. Decretó la suspensión parcial de las garantías constitucionales y el control cambiario. Creó la Junta Administrativa para el Control de Cambios, estableció una cotización única del dólar a 170 bolívares, presentó un plan social que implicaba una inversión de mil millones de dólares y anunció un bono alimenticio para los trabajadores de menores ingresos.

Posteriormente el gobierno de Caldera adoptaría un nuevo programa llamado Agenda Venezuela, que implicó un retorno a las políticas de ajuste y la obtención de un préstamo por 1,

---

<sup>22</sup> Instituto de Relaciones Europeas Latinoamericanas, Op.Cit., p.404.

<sup>23</sup> CEPAL, Balace Preliminar de la Economía de América latina... Op.Cit., p.15.

<sup>24</sup> CEAPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1993, Venezuela, en Glona Abella, "Venezuela: el mesianismo al poder", Op.Cit., p 15.

<sup>25</sup> Vania Roxana Avila García, Op.Cit., p.94

Durante su campaña proselitista, Hugo Chávez mantuvo un discurso reivindicador. Evocó la figura de Simón Bolívar y reiteró que frente a la macroeconomía su gobierno corregiría los desequilibrios macrosociales (En 1998 el 80% de la población venezolana se ubicaba en lo que se consideran índices de pobreza, cerca del 50% se dedica al trabajo informal y la tasa del desempleo asciende a 12.8%<sup>27</sup>).

La exitosa participación de Chávez como candidato a la presidencia, dio al escenario político venezolano un alto grado de efervescencia política durante el proceso electoral. En el discurso de cierre de campaña, señaló que un modelo comunista para Venezuela no era viable, "pero también es cierto que con la misma intensidad, tampoco queremos el modelo neoliberal salvaje"<sup>28</sup>.

Aseguró que no sucumbiría a la tentación totalitaria indicando que quería una democracia verdadera. Chávez contaba con 57 % de las intenciones de voto según los sondeos y fue cuestionado por sus adversarios de los partidos tradicionales de querer poner fin a la democracia.

El clima político en el que se desarrolló la jornada electoral fue de tensión, ante los rumores sobre un posible golpe de Estado en el caso de que Chávez llegara al poder, o bien, por la supuesta existencia de grupos proclives a Chávez, que estarían organizados para un supuesto fraude electoral.

En las vísperas del proceso electoral hubo compras de pánico en el país. Entre los sectores políticos contrarios al Polo Patriótico y grupos empresariales, se mantenía la expectativa ante la posibilidad de que de llegar al poder Hugo Chávez implementara sus propuestas de campaña, sobre todo la intención de convocar a una Asamblea Constituyente.

Sin embargo, contrario a esos pronósticos, la jornada electoral transcurrió sin incidentes. Los resultados de la votación mostraron el descrédito de las fuerzas partidistas que dominaron el escenario político durante 40 años. Polo Patriótico que apoyó a Hugo Chávez y que aglutinó a casi todos los partidos de izquierda "obtuvo 56.23% de los votos, mientras que el empresario

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p.16.

<sup>28</sup> Gerardo Reyes, *Nuevo Herald*, Miami, 7 de diciembre de 1999.

Enrique Salas Romer, quien contaba con el respaldo del socialdemócrata AD, el socialcristiano COPEI y el sector empresarial, obtuvo el 39.70% de los sufragios<sup>29</sup>.

Los resultados oficiales también revelaron que Chávez obtuvo mayoría en todos los estados del país con excepción de la provincia andina de Tachira.

Las encuestas de intención de voto realizadas previamente, pronosticaban que Salas Romer era el que tenía más posibilidades de derrotar al ex militar en las elecciones presidenciales. Sin embargo, la popularidad del ex gobernador de Carabobo empezó a derumbarse rápidamente luego de que los partidos AD y COPEI expulsaron a sus propios candidatos para apoyar y formar lo que denominaron Frente anti Chávez. Esto ocurrió a poco más de una semana de que se celebraran los comicios, después de que durante las campañas electorales, ambos partidos se dedicaron a cuestionar a Salas Romer por ser un aristócrata oligarca.

De los candidatos presidenciales, Irene Sáez, quien representaba a tres pequeños movimientos, obtuvo 3.14 % de los votos. Luis Alfaro Uero, quien fue expulsado de AD por negarse a renunciar a la candidatura a favor de Salas Romer, se lanzó como independiente y obtuvo 0.36% de las votaciones.

El porcentaje de abstencionismo fue de 35.20% con 333.040 votos nulos. De acuerdo con los resultados de estadísticas realizadas previamente por la empresa Datanálisis, indicaban que votarían más de 95 por ciento de los 11 millones de electores, con lo que se rompería el alto abstencionismo que años anteriores ha caracterizado las elecciones presidenciales<sup>30</sup>.

Tanto Salas como los dirigentes de los partidos que lo apoyaron, el ex mandatario Luis Herrera Campín de COPEI y Nelson Chitty La Roche de AD, reconocieron el triunfo de Chávez. Salas Romer ofreció su respaldo al gobierno "en todo lo que concierna al interés general de Venezuela".

---

<sup>29</sup> "Fiesta popular en Venezuela por el triunfo de Hugo Chávez", *La Jornada*, México, 7 de diciembre de 1998, p.3.

<sup>30</sup> "Temor en Venezuela a la hora de que se abran las casillas electorales", *La Jornada*, México, 6 de diciembre de 1998, p.55

Autoridades electorales y aproximadamente 300 observadores extranjeros, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad Europea, afirmaron que la jornada electoral se desarrolló con absoluta normalidad.

El ex teniente coronel, quien recibió la noticia de su victoria con un rosario en la mano, convocó a la unión de los venezolanos y pidió a los inversionistas extranjeros confianza absoluta en el país. "Extendemos nuestra mano amiga a todos, perdonemos todo, mi gobierno será un gobierno de armonía y de paz. Yo sabré interpretar sus angustias y sus aspiraciones"<sup>31</sup>.

Indicó que a partir de ese momento tendría la oportunidad de demostrar que no copiaría el sistema político de Cuba y de desmentir las versiones de que llevaría al país por el rumbo de la dictadura: "Voy a demostrar que todo lo que se dijo de mí es mentira, y hago un llamado a todos los inversionistas de cualquier parte del mundo de que aquí van a conseguir un gobierno serio que va a reivindicar la seguridad jurídica"<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> Gerardo Reyes, "Hugo Chávez", Nuevo Herald, Miami, 7 de diciembre de 1999.

<sup>32</sup> Ibidem.

El 27 de febrero de 1999, Hugo Chávez puso en marcha el denominado Plan Bolívar-2000, a través del cual se inició un programa cívico-militar como una propuesta de participación ciudadana en los problemas que aquejan a Venezuela.

El proyecto Bolívar 2000 y sus tres fases ProPaís, ProPatria y ProNación representan en materia social lo que en lo económico ha sido la Ley Habilitante y en lo Político la Asamblea Constituyente. Mediante las fases ProPatria y ProNación el gobierno pretende proveer de organización social y trabajo productivo a los sectores más necesitados de la población para, posteriormente, concretar a largo plazo la integración de los proyectos estructurales del Estado.

Para financiar el proyecto se creó la Fuerza PAIS a través de la cual el Ministerio de la Defensa centraliza los recursos provenientes de la poda presupuestaria aplicada en otros despachos del gobierno. El monto inicial con el que se activó el Plan fue de mil millones de bolívares.

En el ámbito económico, se implementó el programa de Transición Económica que contempló la reducción del presupuesto a través de:

- La creación de un clima de estabilidad monetaria
- El inicio de la transformación del Estado
- Fortalecer la tesorería nacional
- El inicio decidido de acciones en el plano social
- El aumento de los salarios
- La aplicación de la Ley Habilitante, por la cual se autorizó al ejecutivo para dictar normas en el ámbito del ordenamiento y reestructuración del Estado, de la Administración, de la Hacienda y el Crédito Público, del presupuesto en general, así como medidas para mejorar el sistema tributario y la recaudación de impuestos.
- Defender los precios del petróleo y procurar su elevación, mediante recortes de producción concertados con otros países petroleros y,
- La búsqueda de financiamiento externo y la renegociación de la deuda.



El Plan Bolívar 2000 pretende impulsar programas de reestructuración productiva y todas las medidas necesarias para el logro de la transformación del sistema económico y social nacional.

En el ámbito político el principal objetivo es la refundación de la República, lo que significa reformar todos los poderes constituidos, a todos los niveles: nacional, estatal y municipal.

Tales reformas estarán dirigidas a garantizar a la población:

- Mayor participación en las decisiones que le compete
- Mayor posibilidad de evaluar la gestión administrativa de sus gobernantes y legisladores
- Mejores servicios públicos y debida atención a sus demandas
- Igualdad de derechos y deberes ante las instituciones del Estado
- Seguridad jurídica y acceso a la justicia liberada de corrupciones e intereses personales o de grupos
- Elecciones limpias y personalizadas.

En el aspecto social, se pretende impulsar políticas sociales que permitan disminuir los niveles de pobreza y desigualdad así como la elevación de la calidad de vida.

## **2.1 EL PROGRAMA ECONÓMICO.**

Junto con el impulso a la constitución de una Asamblea Nacional Constituyente, el gobierno de Hugo Chávez presentó un programa económico que pretende promover la reestructuración productiva con el objeto de consolidar una economía humanista, autogestionaria y competitiva, en la cual el mercado continúa siendo considerado el mecanismo fundamental de la asignación de recursos y factores, incorporando formas organizativas complementarias de propiedad privada que, como el cooperativismo y las asociaciones estratégicas de consumidores y productores, favorezcan una dinámica de diversificación de la producción y agregación de valor

que permita altos niveles de consumo y ahorro, con una masiva creación de fuentes de empleo, asegurando un nivel elevado de ingreso real para la familia venezolana<sup>35</sup>.

Asimismo, propuso que el Estado debe cumplir un papel prioritario: Su intervención estará encaminada a proteger el interés general de la población, promoviendo las actividades económicas privadas y regulando la intervención de los agentes económicos para evitar condiciones de competencia desleal. También promocionará todas las actividades productivas que conduzcan al incremento de la inserción económica a nivel internacional. Estimulará y favorecerá la acumulación de capital físico y humano del país, a través de políticas de estímulo a la inversión nacional y extranjera y creando las reglas de juego que garanticen la seguridad jurídica a los capitales que asuman el riesgo al incorporarse al esfuerzo de la transformación económica. El Estado unirá la capitalización del ahorro público en forma directa, mixta o concesional, en el desarrollo armónico de las infraestructuras. Al mismo tiempo, se comprometerá en la prestación de servicios públicos de la máxima calidad posible. El Estado empresarial se contraerá a aquellos sectores básicos en los cuales pueda alcanzar una rentabilidad igual o superior a la que es capaz de crear la gestión privada de la producción.

En cuanto a la apertura comercial, el gobierno de Hugo Chávez considera que uno de sus objetivos fundamentales es la superación de la vulnerabilidad externa, lo cual se pretende alcanzar implementando una política comercial fundada en principios de reciprocidad y equidad en su incorporación a los mercados mundiales. También se pondrá especial énfasis en los acuerdos de integración que se cumplen en América Latina, especialmente en la Comunidad Andina de Naciones, Mercosur, el G3 y el Caricom, como centros de una dinámica integradora y de complementación económica en el ámbito regional.

En lo que se refiere a las políticas de estabilización macroeconómicas, reafirma como propósitos abatir la inflación y reactivar el aparato productivo. En el ámbito fiscal se pretende instrumentar las medidas que permitan mejorar los ingresos ordinarios del Estado; se contempla asimismo, el redimensionamiento cuantitativo y cualitativo de la administración pública (reducción ministerial, cambios en las pautas de contratación, eliminación o

---

<sup>35</sup> El presente apartado se basa en la información contenida en Venezuela: programa Económico, <http://Venezuela.gob.ve/economia>.

simplificación de procedimientos) combatiendo lo superfluo, lo ineficiente y el excedente en bienes, servicios o personal que fuere necesario.

Por otro lado, el sistema de seguridad social en sus dos componentes principales: salud y pensiones, contempla un sistema auto-financiable, o la reducción a un mínimo su dependencia del presupuesto. Con esto se pretende que se disponga de una seguridad social que permanezca en el tiempo, y que pueda servir de motor y fuente de financiamiento para las inversiones futuras. En este sentido, las estimaciones de los costos de la nueva seguridad social serían de alrededor de 3.6% del PIB.

El plan económico también observa un enfoque integral del problema de las asignaciones legales contractuales, para eliminar progresivamente la rigidez que afecta la distribución del presupuesto, permitiendo el manejo anticíclico del gasto público. Considera que debe imponerse una gerencia rigurosa de la deuda pública y de su servicio anual, que considere la adopción de los siguientes principios fundamentales:

- Contención del endeudamiento, la aplicación del principio del equilibrio presupuestario marginal, que postula que todo gasto adicional debe financiarse con nuevos recursos ordinarios; especialmente en el caso de los gastos corrientes de funcionamiento de la administración pública.
- El manejo de la deuda debe contemplar explícitamente la consecuencia intertemporal que ella contiene. Esto es, entre bienestar presente y bienestar futuro y entre el bienestar nacional y la transferencia de recursos para el servicio de la deuda externa.
- El endeudamiento interno neto debe estar condicionado por las dimensiones del mercado de deuda doméstica, en tanto este mercado se desarrolle como fuente alterna de financiamiento, frente a las limitaciones que prevalezcan en los mercados internacionales de capitales.

La inversión pública debe financiarse con el ahorro público y sólo complementariamente utilizar el endeudamiento. En condiciones de crisis fiscal estructural, la deuda pública, externa e interna, tenderá a reducirse a largo plazo.

Con los principios anteriores se pretende implementar un programa de manejo gerencial de la deuda externa para aliviar el perfil concentrado de los próximos cinco años de los saldos de amortización, y distribuir su servicio en forma mas apropiada en el largo plazo. Para lograrlo se optará por diversas vías tales como: reconversión, recompra y nuevos endeudamientos.

En segundo término, se desarrollarán los mercados de deuda interna incorporando la posibilidad de emisiones de deuda en dólares. Por otra parte, se revisará el financiamiento multilateral y bilateral para enfocarlo a la creación de infraestructura prioritaria, como fuente complementaria del mecanismo de concesiones, asociaciones estratégicas e incorporación de capital privado nacional y extranjero en la prestación de servicios y en la explotación industrial básica. Asimismo, se mejorará la coordinación de los programas de inversión del gobierno central y los gobiernos regionales.

En materia de prestación de servicios o del suministro de bienes públicos, se revisará el sistema de precios y tarifas de las empresas públicas e institutos autónomos, para reducir el subsidio a su mínima expresión focalizándolo hacia la población que realmente lo requiera.

En atención al contexto inflacionario que prevalece en la economía venezolana, se mantendrá una política monetaria restrictiva, en la que, al tiempo que se reprime la tendencia deficitaria por la austeridad en el gasto público y el mejoramiento del ingreso tributario, se incorpora una amplia gama de papeles públicos a las operaciones de mercado abierto para que conjuntamente con los Títulos de Estabilización Monetaria (TEM), sirvan como instrumentos de control de la liquidez.

A su vez, se continuará fortaleciendo la supervisión bancaria y se procederá a la reestructuración e integración de los entes financieros del sector público, para asegurar su participación en la intermediación bancaria hacia sectores productivos prioritarios. En ese sentido, se desarrollará una coherente política de incentivos financieros y fiscales para reactivar los sectores productivos, que permitirán estimular efectivamente el financiamiento de la actividad económica privada. Se impondrá una estricta disciplina financiera y una permanente coordinación operativa de las políticas monetarias y fiscal y se continuará insistiendo en las políticas que conduzcan al progresivo descenso de las tasas de interés.

Se prevé mantener una tendencia estabilizadora en el tipo de cambio que genera las condiciones para una política de cambio fijo. En ese sentido, se continuará con el sistema de bandas cambiarias que otorga flexibilidad a la política de defensa de las reservas internacionales, determinando una paridad central, que a la postre conducirá al abatimiento final de la inflación.

Se pretende que el Estado cumpla un rol proactivo en la dinamización y diversificación del aparato productivo nacional, a través de una estrategia que contemplará como núcleo central, el diseño de políticas de promoción y apoyo, para propiciar la iniciativa privada nacional y el ingreso masivo de inversión extranjera, como complemento del ahorro interno para la formación de capital requerido en este programa.

La explotación del petróleo contribuye con un rol de relevante importancia en el desarrollo de otras actividades productivas. La nueva política comprende un vasto desarrollo de los procesos de industrialización de la petroquímica y el gas, con la misma jerarquía que la industrialización petrolera. Asimismo, el desarrollo de los planes y proyectos de Petróleos de Venezuela (PDVSA) y sus filiales debe maximizar sus beneficios económicos, en términos de darle viabilidad económica y financiera a una producción industrial no petrolera vinculada a la demanda de bienes y servicios que generará el plan de inversiones en el área petrolera.

Uno de los objetivos del Plan es el fortalecimiento de las relaciones con la OPEP a fin de restablecer el control de la oferta en aras de la defensa de los precios y aminorar el impacto negativo de un precio bajo de la cesta petrolera venezolana, sobre las finanzas públicas y propiciar un mayor ritmo de inversión que garantice una mayor participación de los crudos y derivados venezolanos en los mercados internacionales.

En tal sentido, las líneas fundamentales de la política petrolera se resumen en: Mantenimiento del volumen de la producción petrolera en armonía con el proceso general de desarrollo económico del país y la defensa de los precios del petróleo, tomando en cuenta la demanda mundial y la adecuación de la oferta.

Se pretende desarrollar un intenso proceso de industrialización de los hidrocarburos que permita la agregación de valor, la diversificación de la economía y de los ingresos fiscales y la generación de empleos productivos.

## 2.2 LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Una vez que Hugo Chávez Frías tomó posesión como presidente constitucional de Venezuela, el 2 de febrero de 1999, convocó a la realización de un referéndum para instalar una Asamblea Constituyente que redactara una nueva Constitución Política.

La convocatoria generó el rechazo de los congresistas de AD y del democristiano COPEI, quienes cuestionaron la legalidad del referéndum y, además, ejercieron presión ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) para evitar que se efectuara el referéndum, el cual calificaban como "golpe de Estado que reafirmaría las intenciones totalitarias de gobierno de Chávez para perpetuarse en el poder"<sup>36</sup>. No obstante, el 19 de enero, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) determinó viable la convocatoria al referéndum, conforme lo dispone el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio.

Este hecho generó una serie de demandas de nulidad ante la Corte Suprema de Justicia. "El primero correspondió a Bernabé Castillo, apoderado del las firmas Luscarom, Infamicas y Siat, quien demandaba conocer si sus peticiones serían respetadas con la Constituyente. Por su parte la dirección de AD interpuso un recurso de nulidad por inconstitucionalidad e ilegalidad, al considerar que la redacción del texto era plebiscitaria. Ambas demandas fueron declaradas inadmisibles"<sup>37</sup>.

En el Congreso se registraron amplios debates sobre el referéndum a la constituyente, donde los legisladores de Polo Patriótico (PP) no eran mayoría y enfrentaban el rechazo de los grupos políticos adversos. A ello se sumaron los esfuerzos de la CSJ para limitar el alcance legal de la Constituyente ya que sus trabajos representaban la desintegración del Congreso.

El 14 de abril de 1999 el CNE convocó a la realización de la consulta nacional ratificando la legalidad del evento presentando una postura contraria a los grupos inconformes.

El 25 de julio de 1999 se celebrarían las votaciones para elegir los 131 representantes que integrarían la Asamblea Constituyente. Ante ello, senadores y diputados de todos los partidos

---

<sup>36</sup> Javier Moreno, "La Asamblea de Venezuela completa hoy su toma de poder absoluto", El País, Caracas, España, agosto de 1999.

<sup>37</sup> "Cien primeros días de gobierno", El Universal, Caracas, 25 de julio de 1999.

políticos, líderes sindicales, empresarios y representantes ciudadanos iniciaron el registro de sus candidatos ante el CNE..

Con la participación de 47,10% de un padrón electoral de más de 11 millones de personas, se celebraron las votaciones en las que se aprobó la creación de la Asamblea Nacional Constituyente.

En el resultado de las votaciones la coalición de los partidos de izquierda, *Polo Patriótico*, obtuvo 126 escaños, mientras que AD logró sólo uno. COPEI, que junto con AD representaba la mayoría en el Congreso, quedó fuera del escenario político ya que ninguno de sus representantes fue electo.

El 25 de julio acudieron a las urnas 4.157, 396 electores. La abstención se ubicó en 52,90%. De los 20 candidatos que postuló el *Polo Patriótico* a la Asamblea Nacional Constituyente todos lograron escaños y obtuvieron el 66,4% de los votos, mientras que sólo 4 del *Polo Democrático* lograron ese objetivo. El periodista Alfredo Peña fue quien obtuvo el mayor número de votos, seguido por la primera dama, María Isabel de Chávez y Luis Miquilena. Los contendientes Jorge Olavarria y Gerardo Blyde quedaron en último lugar. Alan Brewer Carías y Alberto Franceschi fueron los candidatos que lograron un puesto en la Constituyente, en tanto que Carlos Andrés Pérez se ubicó en quinto lugar en el estado de Táchira, por lo que no logró ocupar un lugar en la Asamblea Constituyente<sup>38</sup>.

El 3 de agosto el CNE declaró formalmente instalada la Asamblea Constituyente y tomó protesta a Luis Miquilena como presidente de la Constituyente; como primer y segundo vicepresidente fueron designados Aristóbulo Isturiz e Isalás Rodríguez, respectivamente.

El día 19 de ese mes la Asamblea Constituyente decretó el estado de "emergencia judicial, para sanear el ineficiente y corrupto sistema de justicia de Venezuela"<sup>39</sup> y suprimió las funciones del Congreso y la Suprema Corte de Justicia, las cuales fueron asumidas por la ANC en tanto se aprobaba la nueva Carta Magna. La denominada Comisión de emergencia judicial integrada por asambleístas y juristas independientes, no tiene facultades para aprobar decretos,

<sup>38</sup> "Chávez logró mayoría aplastante en la Asamblea Constituyente", *El Nacional*, Caracas, 26 de julio de 1999.

<sup>39</sup> Juan Jesús Aznarez, "La Asamblea Constituyente investigará a la Corte Suprema y a toda la judicatura de Venezuela" *El País*, España, 20 de agosto de 1999.

reformas constitucionales o económicas; su misión era la de evaluar el desempeño institucional de la Corte Suprema y demás instituciones judiciales. "La comisión debía de revisar 3 mil 170 expedientes abiertos contra jueces, analizar el desempeño y eventualmente destituir a más de 700 jueces provisionales y crear un sistema transparente"<sup>40</sup>.

La medida implementada por la Asamblea fue aceptada no obstante que en abril la Corte Suprema afirmó que no tenía poderes originarios y, por lo tanto, carecía de facultades para disolver los poderes constituidos, hasta que entrara en vigencia una nueva Constitución.

Esta situación propició un ambiente de tensión entre los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo. El 24 de agosto de 1999 la presidenta de la CSJ, Cecilia Sosa renunció a su cargo. En su discurso acusó a la administración de Chávez de haber violado el estado de derecho. Manifestó que no podía formar parte de una ficción de Corte Suprema, "sencillamente, la Corte Suprema de Justicia de Venezuela se suicidó para no ser asesinada; afirmó que con la sumisión de la Constituyente desaparece el último control de la constitucionalidad y la legalidad"<sup>41</sup>.

La crisis política se tensó aún más cuando la Asamblea aprobó, al siguiente día, el decreto que regula y limita las funciones del Poder Legislativo y ordenó la suspensión de las sesiones del Congreso. La decisión de la Constituyente se produjo luego de que los grupos parlamentarios de oposición, AD, COPEI y Proyecto Venezuela, convocaran a sesiones legislativas con el propósito de desconocer las decisiones de la Asamblea.

El conflicto tuvo su punto crítico el 27 de agosto cuando fue impedido el acceso a las instalaciones del Congreso a los legisladores de AD, COPEI y el PV, quienes intentaban sesionar en el recinto Legislativo. Esta acción propició un enfrentamiento entre partidarios de ambas fuerzas políticas, haciendo necesaria la intervención de la Guardia Nacional.

Tras los incidentes suscitados en el recinto legislativo, el presidente Hugo Chávez denunció la existencia de un "plan macabro de provocación y acusó a las cúpulas partidistas tradicionales de montar un peligroso show. Indicó que en Venezuela no se vulnera el estado de derecho ni

<sup>40</sup> "Amenaza el líder de la Constituyente a la Corte Venezolana", La Jornada, México, 21 de agosto de 1999, p.54.

<sup>41</sup> Juan Jesús Aznarez, "la presidenta del Supremo venezolano dimite y da por enterrado el Estado de Derecho", El País, Caracas, agosto de 1999.



estaba en marcha ningún proceso autoritario para instalar a una persona en el poder omnímodo y señaló que el Poder Legislativo tiene que entender que el tránsito era necesario<sup>42</sup>.

La situación derivada de las medidas tomadas por la Asamblea Constituyente, era vista con preocupación por Estados Unidos. "En Washington, el vocero del Departamento de Estado, James Foley, señaló que "no es intención de Estados Unidos intervenir en asuntos políticos internos de Venezuela, e indicó que el proceso de lo que ha ocurrido hasta ahora, en términos de establecer la Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución, ha sido legal. Sin embargo, el funcionario estadounidense precisó que es vital para el pueblo de Venezuela y el resto del hemisferio que las instituciones que resulten de las deliberaciones de la Asamblea sean viables y mantengan la esencia de la democracia , es decir los controles y equilibrios entre las diferentes instituciones"<sup>43</sup>.

Con el propósito de distensar el ambiente de confrontación entre el Congreso y la ANC, el presidente Hugo Chávez aceptó la mediación de la Conferencia Episcopal venezolana a cargo de monseñor Baltazar Porras, quien se reunió en distintas ocasiones con los legisladores de oposición y la comisión de representantes de la ANC.

El 9 de septiembre las partes en conflicto concretaron un nuevo pacto político que dio vigencia al acuerdo de "coexistencia dialogante basado en ocho puntos, entre ellos: la autoregulación de los poderes, lo que implica la consulta previa antes de la toma de decisiones que puedan agravar el conflicto; también establece la reinstalación de las sesiones ordinarias y garantiza el libre acceso de los parlamentarios"<sup>44</sup>.

No obstante, el acuerdo no progresó debido a la reacción que generó en la oposición la posibilidad de que la ANC interviniera en los gobiernos regionales y su decisión de destituir a ocho magistrados de la SCJ, así como de suspender a otros por su supuesta vinculación con actos de corrupción. Esta situación propició una gran manifestación ("de aproximadamente 20

---

<sup>42</sup> "Denuncia el presidente Chávez un plan macabro de provocación", La Jornada, México, 28 de agosto de 1999, p.60.

<sup>43</sup> "Congreso y Asamblea anticrisis de la Iglesia", La Jornada, México, 27 de agosto de 1999, p.65.

<sup>44</sup> "Protestan miles de venezolanos contra la Asamblea", La Jornada, México, 10 de septiembre de 1999, p.72.,

mil personas entre ellas 200 alcaldes y otros funcionarios municipales<sup>45</sup>) de oposición a Chávez. El acto estuvo encabezado por Antonio Ledezma, alcalde de AD en Caracas, quien entregó un pliego petitorio a los representantes de ANC, en el que proponía temas para el fortalecimiento de los gobiernos y solicitaba que la autonomía municipal fuera respetada.

A ocho días de haber iniciado el periodo ordinario de sesiones en el Congreso, el 1° de octubre, se tensó nuevamente la relación entre los asambleístas y legisladores, luego de que la Comisión de Emergencia Judicial de la Constituyente anunció que 118 magistrados, incluidos varios directivos de la Asociación de Jueces, fueron suspendidos luego de que la comisión los declaró sospechosos de incurrir en actos de corrupción.

El inspector general de la Corte Suprema de Justicia, René Molina, señaló que se "trata de una medida cautelar que busca proteger al sistema jurídico y en contrar el terreno de la confianza ciudadana". El presidente de la comisión de emergencia, Manuel Quijada, argumentó que la Constituyente les "dio poderes amplios para actuar sin necesidad de consultarla<sup>46</sup>.

Por otro lado, el 21 de octubre, la Corte Suprema de Justicia instruyó a la Fiscalía General de la República para reabrir el proceso judicial contra los ex presidentes venezolanos Carlos Andrés Pérez (1974-1979 y 1989-1993) y Jaime Lusinchi (1984-1989), acusados de presunta malversación de fondos públicos durante sus respectivos gobiernos. La demanda fue interpuesta por la Asamblea Nacional Constituyente.

### **2.3 EL REFERÉNDUM DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999**

El 15 de diciembre de 1999 se efectuó el referéndum a través del cual se aprobó la nueva Carta Magna redactada por los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

De un total de 11 millones de electores, ocho millones y medio acudieron a las urnas para emitir su voto. Los resultados del referéndum dieron un promedio de 71.23% de los votos a

---

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> "Amplían poderes a comisión para suspender a 132 jueces", *La Jornada*, México, 8 de octubre de 1999, p.74.

favor de Sí a la nueva Constitución, con 2, 776, 430, sufragios, frente a un 28.77% que optó por el No y que obtuvo 121, 652 votos. Los votos nulos fueron 167, 877 que representaron el 4.3%<sup>47</sup>. El porcentaje de abstencionismo fue de 54.1% mismo que se adjudicó al mal tiempo que imperó durante la consulta.

Estos resultados confirmaron los sondeos de opinión que realizaron algunas empresas dedicadas a efectuar encuestas. Tal es el caso de la empresa Datanálisis que pronosticó un 67% de los votos a favor del Sí, contra un 33% a favor del No<sup>48</sup>.

No obstante las intensas lluvias que se registraron en gran parte del territorio venezolano, el Consejo Nacional Electoral se negó a suspender la consulta popular y además prolongó dos horas más el proceso, con el propósito de permitir que votara la mayoría de los inscritos en el padrón electoral.

El presidente del Consejo Nacional Electoral, Andrés Caleca, dio a conocer la presunta existencia de papeletas falsas y comentó que "algunos sectores no identificados podrían haber sembrado algunas de esas boletas en los centros de votación, para luego intentar desacreditar el proceso electoral"<sup>49</sup>.

Para contrarrestar a la oposición, el presidente Hugo Chávez usó las radiodifusoras y televisión nacionales, obligadas a conectarse en cadena para difundir ampliamente el Sí al referéndum. Recurrió nuevamente al discurso para hacer señalamientos contra sus adversarios: "les hemos venido dando palos desde el año pasado y ahora les vamos a dar el nokaut definitivo"; "chillan como cochinos arrastrados al camión". "Vamos a atacar con toda la fuerza, el contraataque será masivo e intensivo, ya que se está jugando Venezuela, la corrupción y el continuismo, hoy me pongo las botas militares y desvaino el sable"<sup>50</sup>.

De esta manera, el presidente Chávez desestimó las críticas de los partidos de oposición. Por otro lado, las imputaciones en contra del proyecto constitucional no hizo mella entre los

---

<sup>47</sup> Juan Jesús Aznárez, El País, España, sección Internacional, 16 de diciembre de 1999, p.3.

<sup>48</sup> "Optimismo de Chávez ante avances del sí", El Universal, México, 29 de noviembre, 1999, p.A26.

<sup>49</sup> Juan Jesús Aznárez, El País, España, 13 de diciembre de 1999, p.4

<sup>50</sup> "Promueve Chávez el sí a la nueva Constitución", El Financiero, México, 26 de noviembre de 1999, p.46.

sectores más dañados por la crisis económica que apoya a Chávez, "el 80% de los 22 millones de venezolanos de venezolanos que enfrentan pobreza"<sup>51</sup>.

Durante el proceso electoral estuvieron presentes observadores internacionales. Destacó la del jefe de la misión de la Organización de Estados Americanos (OEA), Santiago Murray por sus declaraciones, quien señaló haber recibido denuncias sobre uso y abuso de los instrumentos del Estado en la defensa del Si, e indicó que eso sería parte del informe que presentaría.

El ministro de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel, en respuesta a las declaraciones del representante internacional señaló: "si ha dicho eso, es un estúpido". En una reunión posterior, todo quedaría aclarado, ya que el discurso de Murray cambió y declaró "que la OEA observó total normalidad en el consenso y que se trató de una victoria contundente por el Si; ha sido un proceso ejemplar y debemos ser magnánimos"<sup>52</sup>.

Luego de conocer los resultados favorables a la nueva Constitución, el presidente Hugo Chávez convocó a la unidad de todos y aceptar los resultados de los comicios, exhortó a la ciudadanía hacia una Venezuela reunificada e interesada en convivir en paz. Con el nuevo texto constitucional, desapareció el Congreso y la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), electa el 25 de julio de 1999, procedió al nombramiento de los nuevos magistrados del Tribunal Superior y la destitución de jueces ordinarios.

Asimismo convocó a nuevas elecciones generales para el 28 de mayo del 2000, con el propósito de formar la nueva Asamblea Nacional que sustituirá al Congreso y para revocar a los gobiernos estatales, alcaldes y otros cargos municipales.

## 2.4 LA NUEVA CONSTITUCIÓN

El nuevo texto constitucional, aprobado el 15 de diciembre de 1999, y a través del cual el presidente Hugo Chávez plasma sus ideales de transformar el estado y crear un nuevo

---

<sup>51</sup> Juan Jesús Aznárez "La Constitución de Chávez logra un amplio respaldo de los venezolanos en las urnas", *El País*, España, 16 de diciembre de 1999, p.3.

<sup>52</sup> Juan Jesús Aznárez, *El País*, España, 16 de diciembre de 1999, p. 3

ordenamiento jurídico que le permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, establece la ampliación del periodo presidencial de cinco a seis años, con opción a la reelección inmediata por una sola vez, lo que le abre perspectivas al presidente Hugo Chávez hasta el 2012.

Disuelve al Poder Legislativo bicameral, y la sustituye por una única Asamblea Nacional (AN) de 135 miembros. También suprime a la Corte Suprema de Justicia, correspondiendo al Tribunal Superior de Justicia la dirección y administración del Poder Judicial, la inspección y vigilancia de los tribunales de la República, así como de las defensorías públicas.

Se crea la figura del vicepresidente quien será susceptible al voto de censura por parte de la Asamblea Nacional, al igual que los ministros del gabinete. Sin embargo, si en un periodo presidencial la AN sanciona a tres vicepresidentes, el mandatario tendrá la facultad de disolver al parlamento para que sea renovado en elecciones.

La Carta Magna también establece los poderes Electorales y el Ciudadano. El primero lo ejerce el Consejo Nacional Electoral y los organismos subordinados de éste: la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral, y la Comisión de Participación Política y Financiamiento; el segundo esta ejercido por el Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Controlador General de la República. Entre sus funciones esta velar por el buen funcionamiento y transparencia del sector público, además de proponer a los magistrados de la Corte Suprema y al Consejo de la Magistratura.

Asimismo, reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, aceptando sus derechos originarios basados en el principio de autodeterminación de los pueblos; los miembros del ejército tendrá derecho al sufragio de conformidad con la ley, pero se les prohíbe optar un cargo de elección popular, militar o hacer proselitismo partidista; además, se induce la figura del referéndum, tanto consultivo como evocativo de las autoridades electas con anterioridad.

Entre sus preceptos, la nueva Constitución establece que la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) será propiedad absoluta del estado, reajusta la autonomía del Banco Central bajo el principio de responsabilidad pública, la evasión fiscal será delito penal

más allá de las responsabilidades ya sancionadas, y se mantendrá la seguridad social, la salud y educación bajo la rectoría estatal.

Con la entrada en vigor de la nueva Constitución resulta un precedente en la historia de Venezuela ante el evidente poder que le confiere a la figura del Ejecutivo para dirigir los destinos del país en cuestiones económicas, políticas y sociales. Desde su entrada en vigor, el nuevo texto constitucional actúa como un mecanismo contra los poderes e instituciones emanados del bipartidismo imperante en los últimos cuatro decenios. La propuesta de refundar la República propicia un poder centrado, unificado y centralizado que pudiera abrir las puertas al establecimiento de un sistema autoritario, contrario a la democracia promovida por el presidente Chávez.

A continuación se presentan los principales temas de la Constitución vigente:

#### Política.

- Con la entrada en vigor de la nueva Carta Magna, el mandato presidencial se proroga de cinco a seis años, con una sola reelección consecutiva. (Artículo 230).
- El Senado queda eliminado. Sólo hay una Cámara, la Asamblea Nacional. Esta instancia está integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una base poblacional del uno coma uno por ciento de la población total del país. Cada entidad federal elegirá, además, tres diputados o diputadas. Los pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres. Cada diputado o diputada tendrá un suplente o una suplente, escogido o escogida en el mismo proceso (Artículo 186).
- Entre las atribuciones de la Asamblea Nacional se encuentran:
- Legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional.
- Proponer enmiendas y reformas a la Constitución, en los términos establecidos en esta Constitución.

- Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.
- Organizar y promover la participación ciudadana en los asuntos de su competencia.
- Decretar amnistías.
- Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario y al crédito público.
- Autorizar los créditos adicionales al presupuesto.
- Aprobar las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, que serán presentadas por el Ejecutivo Nacional en el transcurso del tercer trimestre del primer año de cada período constitucional.
- Autorizar al Ejecutivo Nacional para celebrar contratos de interés nacional, en los casos establecidos en la ley. Autorizar los contratos de interés público municipal, estatal o nacional con Estados o entidades oficiales extranjeros o con sociedades no domiciliadas en Venezuela.
- Autorizar el empleo de misiones militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país.
- Autorizar al Ejecutivo Nacional para enajenar bienes inmuebles del dominio privado de la Nación, con las excepciones que establezca la ley.
- Autorizar el nombramiento del Procurador o Procuradora General de la República y de los Jefes o Jefas de Misiones Diplomáticas Permanentes.
- Velar por los intereses y autonomía de los Estados.
- Autorizar la salida del Presidente o Presidenta de la República del territorio nacional cuando su ausencia se prolongue por un lapso superior a cinco días consecutivos.
- Aprobar por ley los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional, salvo las excepciones consagradas en esta Constitución.

- Dictar su reglamento y aplicar las sanciones que en él se establezcan.
- Calificar a sus integrantes y conocer de su renuncia. La separación temporal de un diputado o diputada sólo podrá acordarse por el voto de las dos terceras partes de los diputados y las diputadas presentes (Artículo 187).
- En el rubro que corresponde a la Fuerza Armada Nacional, estipula que los militares en activo tienen derecho a voto: "Los integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político" (Artículo 330).
- "La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica" (Artículo 328). Con el nuevo precepto constitutivo la supervisión legislativa de las promociones militares queda anulada.

#### Economía

- Sobre el sistema monetario nacional, se reajusta la autonomía del Banco Central bajo el principio de responsabilidad pública. Por otro lado esta instancia debe rendir cuentas ante la Asamblea Nacional e informar sobre sus gastos y éxitos en el logro de objetivos macroeconómicos.
- "...El incumplimiento sin causa justificada del objetivo y de las metas, dará lugar a la remoción del directorio y a sanciones administrativas, de acuerdo con la ley. El Banco Central de Venezuela estará sujeto al control posterior de la Contraloría General de la



República y a la inspección y vigilancia del organismo público de supervisión bancaria, el cual remitirá informes de las inspecciones que realice a la Asamblea Nacional. El presupuesto de gastos operativos del Banco Central de Venezuela requerirá la discusión y aprobación de la Asamblea Nacional, y sus cuentas y balances serán objeto de auditoría externas en los términos que fije la ley" (Artículo 319).

- En el apartado sobre Régimen Socioeconómico y la Función del Estado en la Economía, se señala que el ejecutivo federal no podrá vender partes de la compañía estatal Petróleo de Venezuela, pero podrá deshacerse de subsidiarias.
- "Por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional, el Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A., o del ente creado para el manejo de la industria petrolera, exceptuando la de las filiales, asociaciones estratégicas, empresas y cualquier otra que se haya constituido o se constituya como consecuencia del desarrollo de negocios de Petróleos de Venezuela, S.A." (Artículo 303).
- "El Estado se reserva, mediante la ley orgánica respectiva, y por razones de conveniencia nacional, la actividad petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégico. El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, generar empleo y crecimiento económico, y crear riqueza y bienestar para el pueblo" (Artículo 302).
- En el Título III, de los Deberes Derechos Humanos y Garantías, establece que el sistema sanitario estatal, la educación y las pensiones quedan garantizadas para todos los ciudadanos. Además, señala que el Estado sólo provee de pensiones a aquellos que han cotizado en el sistema de seguridad social.
- Asimismo, "toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias...". Para tal efecto, "el Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas". (Artículo 82).

- También la salud es un derecho social y “es obligación del Estado garantizarla como parte del derecho a la vida. Se promoverán y desarrollarán políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Asimismo, todas las personas tienen el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República” (Artículo 83).
- Para cumplir con su objetivo, “el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El sistema público de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado y no podrán ser privatizados...” (Artículo 84).
- “El estado también está obligado a financiar el sistema público de salud, por lo que integrará los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de la seguridad social y cualquier otra fuente de financiamiento que determine la ley. También garantizará un presupuesto para la salud que permita cumplir con los objetivos de la política sanitaria...”. Del mismo modo, el Estado regulará las instituciones públicas y privadas de salud” (Artículo 85).
- Asimismo, “el Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno ejercicio de sus derechos y garantías. También está obligado a respetar su dignidad humana, autonomía y la atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano. A los ancianos se les garantizará el derecho a un trabajo acorde a aquellos que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello” (Artículo 80).
- Referente a la educación, esta se constituye como “un derecho humano y un deber social fundamental; es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La

educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley” (Artículo 102).

- En la cuestión laboral la Constitución establece que “La jornada de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni de cuarenta y cuatro horas semanales. En los casos en que la ley lo permita, la jornada de trabajo nocturna no excederá de siete horas diarias ni de treinta y cinco semanales. Ningún patrono podrá obligar a los trabajadores o trabajadoras a laborar horas extraordinarias. Se propenderá a la progresiva disminución de la jornada de trabajo dentro del interés social y del ámbito que se determine y se dispondrá lo conveniente para la mejor utilización del tiempo libre en beneficio del desarrollo físico, espiritual y cultural de los trabajadores y trabajadoras. Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho al descanso semanal y vacaciones remunerados en las mismas condiciones que las jornadas efectivamente laboradas” (Artículo 90).
- “...El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho”... Por otro lado, “la ley adoptará medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. Además, el Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones (Artículo 87).
- En referencia al sistema tributario, la evasión podrá ser castigada con penas de prisión: “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los

casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley" (Artículo 317).

- La Constitución señala que la autosuficiencia en agricultura es declarada una prioridad nacional. En este sentido, "el Estado podrá tomar las medidas necesarias para proteger a los productores locales frente a la competencia extranjera. "También promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantizará la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. Para este fin se desarrollará y privilegiará la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- La producción de alimentos es otro de los puntos considerados de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. Por tal motivo, "el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola. Del mismo modo, protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costa definidos en la ley" (Artículo 305).

Sociedad

- Con la nueva Constitución, el nombre de la Corte Suprema cambia por el de Tribunal Supremo de Justicia y se crea una Sala para interpretar la nueva Carta Magna.
- "...Corresponde a los órganos del Poder Judicial conocer de las causas y asuntos de su competencia mediante los procedimientos que determinen las leyes, y ejecutar o hacer ejecutar sus sentencias. El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los auxiliares y funcionarios de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados y abogadas autorizados y autorizadas para el ejercicio (Artículo 253).
- "El Poder Judicial es independiente y el Tribunal Supremo de Justicia gozará de autonomía funcional, financiera y administrativa. Dentro del presupuesto general del Estado se le asignará al sistema de justicia una partida anual variable, no menor del dos por ciento del presupuesto ordinario nacional, el cual no podrá ser reducido o modificado sin autorización previa de la Asamblea Nacional. El Poder Judicial no está facultado para establecer tasas, aranceles, ni exigir pago alguno por sus servicios" (Artículo 254).
- La jurisdicción contencioso administrativa corresponde al Tribunal Supremo de Justicia y a los demás tribunales que determine la ley. Los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa son competentes para anular los actos administrativos generales o individuales contrarios a derecho, incluso por desviación de poder; condenar al pago de sumas de dinero y a la reparación de daños y perjuicios originados en responsabilidad de la Administración; conocer de reclamos por la prestación de servicios públicos; y disponer lo necesario para el restablecimiento de las situaciones jurídicas subjetivas lesionadas por la actividad Administrativa" (Artículo 259).
- Dentro de los derechos civiles, se encuentra el derecho de toda persona "a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato,

ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa. Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades” (Artículo 57).

- Respecto a los medio de comunicación, éstos “están obligados a dar sólo información oportuna, veraz e imparcial. La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como el derecho de réplica y rectificación cuando se vean afectados directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral” (Artículo 58).
- En el nuevo orden constitutivo también se reconocen los derechos de los pueblos indígenas: “El Estado reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y regiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponde al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley” (Artículo 119).
- “El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y a la ley” (Artículo 120).

También pondrán mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones” (Artículo 121).

- Se les concede “derecho a una salud íntegra que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos” (Artículo 122).
- Se les concede el “derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral” (Artículo 123).
- “Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley” (Artículo 125).
- Entre los cambios constitucionales también contempla el nombre del país, ya que se denominará República Bolivariana de Venezuela. Por otro lado, el presidente de la República también será el comandante en jefe de las fuerzas armadas y aprobará o denegará los ascensos. El procesamiento de los militares que cometan delitos comunes relacionados con los derechos humanos o de lesa humanidad, se hará en tribunales civiles ordinarios. En tanto que la elección de los jueces castrenses se hará por concurso.

Se agregan dos poderes del Estado, el Electoral y el Ciudadano.

- El primero “se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y, como organismos subordinados a éste, la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, con la organización y el funcionamiento que establezca la ley orgánica respectiva (Artículo 292).

En sus funciones destacan las siguientes:

Reglamentar las leyes electorales y resolver las dudas y vacíos que éstas susciten o contengan.

- Formular su presupuesto, el cual tramitará directamente ante la Asamblea Nacional y administrará autónomamente.
- Declarar la nulidad total o parcial de las elecciones.
- La organización, administración, dirección y vigilancia de todos los actos relativos a la elección de los cargos de representación popular de los poderes públicos, así como de los referendos.
- Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley. Así mismo, podrán organizar procesos electorales de otras organizaciones de la sociedad civil a solicitud de éstas, o por orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Las corporaciones, entidades y organizaciones aquí referidas cubrirán los costos de sus procesos electorarios.
- Organizar la inscripción y registro de las organizaciones con fines políticos y velar porque éstas cumplan las disposiciones sobre su régimen establecidas en la Constitución y la ley. En especial, decidirá sobre las solicitudes de constitución, renovación y cancelación de organizaciones con fines políticos, la determinación de sus autoridades legítimas y sus denominaciones provisionales, colores y símbolos.
- Controlar, regular e investigar los fondos de financiamiento de las organizaciones con fines políticos.
- "... Los órganos del Poder Electoral garantizarán la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales, así como la aplicación de la personalización del sufragio y la representación proporcional (Artículo 293).
- "Este órgano Electoral lo integran cinco personas, mismas que no deben estar vinculadas a organizaciones con fines políticos; tres de ellos serán postulados por la sociedad civil, por las facultades de ciencias jurídicas y políticas de las universidades nacionales, y otro por el Poder Ciudadano. La Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, serán presididas cada una por un integrante postulado o postulada por la sociedad civil. Asimismo, los integrantes del Consejo Nacional Electoral durarán siete años en sus funciones y serán elegidos por



- El Presidente del Consejo Moral Republicano y los titulares de los órganos del Poder Ciudadano deberán presentar un informe anual ante la Asamblea Nacional en sesión plenaria..." (Artículo 276).
- So pena de ameritar sanciones, "todos los funcionarios de la Administración Pública están obligados a colaborar con carácter preferente y urgente con los del Consejo Moral Republicano en sus investigaciones. Éste podrá solicitarles las declaraciones y documentos que consideren necesarios para el desarrollo de sus funciones, incluidos aquellos que hayan sido clasificados o catalogados con carácter confidencial o secreto de acuerdo con la ley. En todo caso, el Poder Ciudadano sólo podrá suministrar la información contenida en documentos confidenciales o secretos mediante los procedimientos que establezca la ley" (Artículo 277).
- "El Consejo promoverá actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de esta Constitución, al amor a la patria, a las virtudes cívicas y democráticas, a los valores trascendentales de la República y a la observancia y respeto de los derechos humanos" (Artículo 278).

## 2.5 LOS ALCANCES DEL LÍDER CARISMÁTICO

A finales de la década de los setenta, América Latina presentaba signos de reducción en el crecimiento económico. La estrategia de desarrollo basada en la industrialización sustitutiva de importaciones comenzaba a evidenciar sus límites. Esta situación tendió a deteriorar las condiciones generales del equilibrio macroeconómico en la región. El gasto público mostraba tener efectos cada vez menores sobre el dinamismo global de las economías, pero a un costo cada vez más elevado en términos de desequilibrios fiscales, de presiones negativas sobre las balanzas de pago y de tensiones inflacionarias<sup>53</sup>.

Al inicio de la década de los ochenta, se cerraba un ciclo económico regional de auge y comenzaba otro de rezago productivo, inflación, inestabilidad cambiaria, contracciones de los

<sup>53</sup> Ugo Pipitone, "Ensayo sobre democracia, desarrollo, América Latina y otras dudas", en *Metapolítica, revista trimestral de teoría y Ciencia de la Política*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, Volumen 2, julio-septiembre de 1998, p. 469.

mercados nacionales y el repliegue de las inversiones. Aunado a esto, también se presentaba la reducción en los precios internacionales de las materias primas, debido a la escasa competitividad internacional de gran parte de las manufacturas regionales, así como un mayor endeudamiento. Comenzaba lo que se denominó la "década perdida".

En esta coyuntura, las políticas económicas en la región cambiaron. Las reformas estructurales se orientaron hacia regímenes comerciales más abiertos, a la desregularización de los sistemas financieros y la privatización de empresas públicas.

Si bien las reformas estructurales implementadas durante la década perdida contribuyeron a reconstruir equilibrios macroeconómicos, "la región continuaba envuelta en un crecimiento que no alcanzaba las tasas que se obtenían en los años setenta, además de evidenciar una elevada volatilidad muy ligada a circunstancias, sobre todo internacionales, escasamente predecibles.

"Asimismo, el desempleo avanza y debilita las bases sociales del ahorro. La ausencia de una economía capitalista eficiente, competitiva y capaz de alcanzar niveles mínimamente aceptables de integración social, simultáneamente con la falta de formación de una administración pública eficaz y vinculada con las necesidades de diferentes grupos de población, han generado desigualdades sociales en donde la mayoría de los habitantes de la región sobreviven en condiciones cada vez más pauperizantes. Pareciera que el crecimiento evidenciado no representa una base sólida para un ciclo regional de desarrollo a largo plazo"<sup>54</sup>.

El escenario latinoamericano de finales de siglo muestra una elevada "vulnerabilidad frente a los fenómenos económicos externos; una inestabilidad que permite suponer que aumente en economías que aceleran su vinculación con el resto del mundo mientras conservan estructuras productivas acentuadamente desiguales en el interior. La mayor vulnerabilidad hacia el exterior es consecuencia del escaso grado de integración interna de las economías regionales, lo que la vuelve poco flexible frente al cambio y a las solicitudes derivadas de las transformaciones tecnológicas, la competencia internacional y los cambios de ruta de la demanda"<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 474.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 480.

América Latina sigue siendo una región altamente polarizada, con escasa capacidad de ahorro y grandes espacios de miseria y marginación de los beneficios del crecimiento. El "carácter variable del crecimiento económico y sus pobres resultados en términos de homologación social interna, además de sus distorsiones asociadas a agriculturas arcaicas y administraciones públicas de baja credibilidad social, alimentan periódicamente crisis política en las cuales las formas de la democracia existente se revelan insuficientes a hacer frente a presiones sociales.

Ante esta coyuntura surge la figura del líder providencial, capaz de restaurar la paz social amenazada. La figura de un hombre carismático hace frente a tensiones económicas o sociales que no pueden ser transformadas debido a la fragilidad estructural de la economía nacional y el menguado grado de eficacia y legitimación de las estructuras fundamentales del Estado<sup>66</sup>.

En Venezuela actualmente se está presentando este fenómeno. En las elecciones presidenciales de 1998 el ex militar golpista Rafael Hugo Chávez Frías es legitimado en el poder por una basta población inconforme con la corrupción en el aparato institucional, con los partidos tradicionales, la crisis política y el deterioro de las condiciones sociales de la población.

Chávez llega al poder a través del voto y una espectacular campaña de mercadotecnia política. Con un discurso popular, culpaba de la caótica situación económica y social a las últimas administraciones y prometía una revolución pacífica para terminar con los problemas del país. Estos factores coadyuvaron para que la mayoría de los venezolanos optara por la figura de un líder militar que resolviera todos sus problemas.

"La base política de Chávez la conforman sindicalistas, ex oficiales del ejército que lo apoyaron en la intencionada golpista de 1992, teólogos, evangelistas, juristas, amas de casa, estudiantes y licenciados en divinidad"<sup>67</sup>.

La elección de la Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución, fue la justificación del presidente Hugo Chávez para disolver los poderes Legislativo y Judicial

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p.480

<sup>67</sup> Adolfo Castañón, "La Democracia unánime o el guerrero oracular, elecciones y democracia en América Latina una tarea inconclusa, 1988-1991", *Letras Libres*, México, septiembre 1999, p 108.

generando una gran concentración de poder sin control. Este proceso fue apoyado por la población. Como resultado, vimos ya que Venezuela cuenta con una nueva Constitución.

La frecuencia con la cual varios gobernantes de la región han modificado las constituciones políticas de sus países para ser reelegidos en distintas oportunidades, no parece ser un indicador de salud democrática. Todo lo contrario, más bien, es una multiplicación de los espacios de la excepción sobre los espacios de la regla<sup>58</sup>.

En el primer año de gobierno, el presidente venezolano ha sido cuestionado por sus opositores de tener tendencias autoritarias disfrazadas de constitucionalidad. Además, se han puesto en duda los alcances de su anunciada revolución democrática. En opinión del ex congresista socialcristiano César Pérez Vivas, "ha sido un año dedicado a implantar un régimen de partido único y a promover una revolución vacía porque los venezolanos están cada vez más pobres y desempleados"<sup>59</sup>.

Una incógnita presente se encuentra en la nueva Constitución, su aplicación y viabilidad. Las medidas adoptadas por el gobierno de Hugo Chávez han sido calificadas por diferentes analistas políticos como la transición hacia una dictadura.

La llegada al poder de Chávez provocó una gran incertidumbre política y económica. Desde el segundo trimestre de 1998 la actividad productiva de Venezuela mostraba un proceso recesivo vinculado con la caída de los precios internacionales del petróleo, "producto que aporta 70% de las divisas que recibe el país por concepto de exportación"<sup>60</sup>.

Diferentes analistas consideran que se está sacrificando a la economía en aras de los objetivos políticos. En los medios internacionales prevalecía el temor de que el mandatario nacional pudiera negarse a considerar la deuda externa venezolana que asciende a 23 mil millones de dólares y, en general, crear un ambiente de inestabilidad regional.

El primer trimestre de 1999 el PIB mostró una caída de 8.2 por ciento y 9.6 por ciento en el segundo. El sector de la construcción, una de las principales fuentes generadoras de empleo, evidenció un notable descenso en el primer semestre, 24.77 por ciento.

---

<sup>58</sup> Ugo Pipitone, *Op. Cit.*, p. 480

<sup>59</sup> "La revolución vacía de Chávez", en *El Heraldillo*, México, 6 de febrero del 2000, p. 10'

<sup>60</sup> León Opallín, "Crisis en Venezuela", en *El Financiero*, México, 13 de diciembre de 1999, p. 103.

La contracción de la demanda originó una reducción promedio superior a 100 por ciento de las utilidades de las principales empresas en los primeros seis meses del año 1999. La declinación de las ganancias en el sistema financiero fue de 51 por ciento en los últimos 12 meses que finalizaron en agosto de ese mismo año. El sector petrolero no logró aprovechar la favorable coyuntura del aumento de los precios internacionales y que a mediados de septiembre alcanzó su mayor nivel en los últimos 22 meses, por los recortes que Venezuela se comprometió a realizar en sus exportaciones de crudo con el propósito de abatir los inventarios existentes en los mercados y por los cambios que Chávez ha realizado en Petróleos de Venezuela (PDVSA), y que han derivado en una caída de 10.46 por ciento del sector petrolero en el primer semestre de 1999<sup>61</sup>.

En 1999 el desempleo registró un índice de entre 17 y 20 por ciento, y un 54 por ciento de subempleo, el cual afecta a 4 mil personas. Este mismo año cayó en 7.9 por ciento el nivel de ingreso de la población y se registró una baja del 9 por ciento en el consumo de alimentos, una situación inédita en la historia de Venezuela que vive la peor crisis en 100 años<sup>62</sup>.

De acuerdo con una encuesta aplicada por la Confederación de Industriales de Venezuela al inicio de septiembre de 1999, dos tercios de las empresas habían suspendido o reducido sus inversiones en los primeros seis meses del año, provocando que su capacidad instalada sólo se utilizara en 50 por ciento. En ese período se registró el cierre de mil empresas que significó la pérdida de 600 mil empleos, con lo cual el índice general de desocupación alcanzó 20 por ciento del total de la población económicamente activa, situación que puede ser explosiva, para un país en el que más de la mitad de la población vive en la pobreza.

De acuerdo con un encuestador de la empresa Datanálisis, Luis Vicente León, "ese deterioro pone nerviosa a la población venezolana, pero no ha debilitado su relación con el presidente Chávez porque responsabilizan de la situación a las cúpulas podridas y corruptas que gobernaron en los pasados 40 años. También opinó que el mandatario nacional logró

---

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> "La revolución vacía de Chávez", en *El Herald*o, México, 6 de febrero del 2000, p.10.

conectarse con la sociedad a través de un discurso dirigido a las grandes mayorías, las cuales buscan castigo para los responsables políticos de la crisis<sup>63</sup>.

Chávez ingresa en su segundo año de gobierno con el reto de lograr revertir el deterioro económico del país y generar un mayor desarrollo social que devuelva la confianza a los millones de venezolanos agobiados por la pobreza, el desempleo y la delincuencia.

De acuerdo con la experiencia de los países escandinavos y la reciente de varios países de Asia Oriental, "el proceso de salida del atraso supone un esfuerzo exitoso de crecimiento que sea sostenible a lo largo de por lo menos dos generaciones. El crecimiento acelerado supone la posibilidad de evitar fracturas y tensiones sociales agudas que alimenten tensiones recurrentes de búsqueda del jefe carismático, para arreglar desde arriba aquello que las sociedades nacionales no pueden solucionar desde adentro"<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Idem

<sup>64</sup> Ugo Pipitone, Op. Cit., p. 479.

## CONCLUSIONES

En este trabajo se ha analizado la forma en la cual Venezuela transitó hacia la llamada "democracia pactada" a partir de 1958, luego del derrocamiento del régimen dictatorial de Marcos Pérez Jiménez. Las bases del sistema democrático se fundaron en una estrategia de consenso entre las principales fuerzas partidistas Acción Democrática (AD), el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COOPEI) y la Unión Republicana Democrática (URD), a través de lo que denominaron el Acuerdo de Punto Fijo.

Los grupos políticos favorecieron un modelo de desarrollo cimentado en la renta del petróleo, orientado a la modernización de las estructuras económicas y a la edificación de una industria nacional bajo la tutoría del Estado. No obstante, este proyecto no se dirigió hacia una acumulación y diversificación del capital.

Con la inserción de los sectores sociales y laborales al acuerdo pactado, se institucionalizó la solución de los conflictos sociales. De esta manera se cubrieron institucionalmente los conflictos laborales y se consolidó un régimen corporativo que permitió el manejo partidista de los trabajadores en coyunturas electorales.

El ingreso del petróleo permitió al modelo institucional pactado, la alternancia en el poder de los partidos políticos AD y COPEI, desde 1968 hasta 1983, sustentados en el Estado Benefactor y practicando políticas de clientelismo mediante prebendas del gobierno, garantías a los trabajadores del sector público y asistencia a los pobres a cambio de votos.

En este periodo se fortaleció el crecimiento de la burguesía y se intentó industrializar al país vía la sustitución de importaciones. No obstante, la petrolización de la economía venezolana transformaría la riqueza del país en pobreza para su gente; ya que permitió la subsistencia de grandes desigualdades sociales y situaciones paupérrimas para una vasta población.

Al inicio de la década de los ochenta, el estancamiento económico en el país, debido a la caída de los precios del petróleo y la subsecuente disminución del ritmo de crecimiento, generó una fuerte inflación y desempleo.

Las tensiones de la "democracia pactada" comenzaron a manifestarse. Las fracturas y choques entre los sectores políticos y sociales condujeron al paulatino agotamiento de los mecanismos que habían hecho funcionar el pacto de Punto Fijo. Comenzaba a evidenciarse la crisis de representatividad de los partidos tradicionales.

La legitimidad del sistema político de Venezuela fue cuestionada ante la incapacidad para distribuir equitativamente los beneficios del auge petrolero y cuando las políticas neoliberales instauradas en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez en 1989, recomendadas por los organismos financieros internacionales, mostraron su insuficiencia para contrarrestar los altos niveles de inflación, la deuda externa, el desempleo, el deterioro salarial y de los servicios públicos.

La crisis se agravó con el proceso de ajuste económico que impulsaron los gobiernos latinoamericanos en la década de los noventa. La adopción de las políticas de liberación y privatización propiciaron el cierre de empresas públicas con lo que se incrementó el desempleo. La supresión de subsidios a programas sociales compensatorios dejó desamparados a los pobres.

Se acentuó la estratificación social diferenciada, fragmentada y polarizada. Aunado a lo anterior se agudizó la corrupción en el aparato institucional así como la pérdida de credibilidad en los partidos políticos tradicionales.

La crisis política venezolana ejemplifica las consecuencias de la instrumentación del neoliberalismo en América Latina. Por un lado, el costo social de las políticas de ajuste recae sobre los sectores populares, aumenta la desigualdad y la exclusión de amplios sectores de la población; la crisis social se transforma en crisis política y comienzan a surgir líderes mesiánicos como el ex militar golpista Hugo Chávez Frías.

Las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998 en Venezuela, dieron cauce a una decisión del pueblo venezolano que transformó a un líder golpista en un jefe nacional. El nuevo modelo venezolano es el resultado de una relación básica entre un caudillo nacional y una masa popular mayoritaria, que designó al ex teniente como su representante, con la esperanza de un cambio que revierta su precaria situación.



Hugo Chávez pretende encabezar la transformación radical de las instituciones políticas con un discurso que rechaza el modelo neoliberal, reivindica una "nueva democracia" pero que se basa en posturas autoritarias: conforma una Asamblea Constituyente, mediante la cual reforma la Constitución de 1961, misma que le otorga amplios poderes, le permite reelegirse en el poder y desaparece al Congreso y la Corte Suprema de Justicia.

El proyecto de Chávez refleja que no dispone de una estrategia viable a largo plazo. No existe una estructura organizativa con la capacidad para enfrentar y administrar los conflictos que genera el proceso que han iniciado.

El próximo paso es que el líder pueda cumplir con el mandato que le dictó el pueblo venezolano. De no ser el caso, como es previsible, el gobierno de Hugo Chávez podría tomar medidas opresivas para contrarrestar las posiciones contrarias al nuevo orden institucional.

De acuerdo con la experiencia histórica de América Latina, el líder carismático lejos de crear condiciones para contrarrestar la inestabilidad económica, política y social, tiende a generar más problemas. Tampoco garantiza la construcción de estructuras productivas capaces de generar crecimiento económico, ni la formación de estructuras institucionales dotadas de eficacia y credibilidad, lo que podría derivar de una postura democrática a una autoritaria.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

Avila García Vania Roxana, Neoliberalismo: ¿Éxito en Chile y Fracaso en Venezuela?, México, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996. 141. pp.

González Casanova Pablo y Roitman Rosenmann Marcos (coordinadores), La Democracia en América Latina, Actualidad y Perspectivas, México, La Jornada Ediciones, 1995, 691 pp.

Alvarez Lourdes, del Rosario Hefia Isabel y Robles Jesús, Política Social: exclusión y equidad en Venezuela, Venezuela, Nueva Sociedad, 1999, 260 pp.

González Casanova Pablo (coordinación), América Latina: Historia de Medio Siglo, México, Siglo XXI, 1988, V. I, 550 pp.

Meyer Lorenzo y Reyna José Luis (coordinadores) Los Sistemas Políticos en América Latina, México, Siglo XXI, 1992, 368 pp.

Green Rosario, coordinadora, Democracia y recuperación económica en América Latina, México, El Día en libros, 1990, 527 pp.

Instituto de Relaciones Europeas Latinoamericanas, Manual de los Partidos Políticos de América Latina, "Venezuela", Parlamento Latinoamericano, Irela, Madrid, 1997, pp. 399-417

Abella Almengol Gloria, "Venezuela: el mesianismo al poder", en Carta de Políticas Públicas en México y en el mundo, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, enero de 1999, año I, No 3, pp.14-17.

Abella Armengol Gloria. "América Latina: la frágil estabilidad democrática", en Revista Universidad Nacional Autónoma de México, junio de 1997, No. 557, pp. 16-19.

Carta-denuncia de Carlos Andrés Pérez al FMI, "No nos permiten rectificar nuestros errores", en Nueva Sociedad, Caracas, No. 101, mayo-junio, 1989, pp. 73-76.

Castañón Adolfo, "La Democracia unánime o el guerrero oracular, elecciones y democracia en América Latina una tarea inconclusa, 1988-1991", en Letras Libres, México, septiembre 1999, p 108-112.

Landa Josú, "Venezuela, golpe electoral", en Etcétera, México, No. 306, diciembre 19, 1998.

H Vargas Claudio, "Venezuela entre la continuidad y el cambio", en Secuencia, México, Instituto Mora, No. 18, septiembre-diciembre, 1990, pp.134-169.

Pipitone Ugo, "Ensayo sobre democracia, desarrollo, América Latina y otras dudas", en Metapolítica, revista trimestral de teoría y Ciencia de la Política, México, Centro de Estudios de Política Comparada, Volumen 2, julio-septiembre de 1998, pp. 463-483.

Yañez Batancourt Leopoldo, "Venezuela hacia el 2000, Desafíos y opciones. La economía venezolana, problemas y perspectivas", en Nueva Sociedad, Caracas, 1987.

CEPAL, "El déficit público y la política fiscal en Venezuela (1980-1990)", Serie Política Fiscal, Chile, No. 13, 1991 pp. 47-50

CEPAL, "Balance Preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe", 1995.

CEPAL, "Estudio Económico de América Latina y el Caribe" 1993, Venezuela.

## **PERIODICOS**

El Financiero, México.

El Nacional, Caracas.

EL País, España.

El Reforma, México

El Universal, Caracas.

El Universal, México.

La Jornada, México.

Nuevo Herald, Miami.

## **INTERNET**

Programa Económico, <http://www.venezuela.gob.ve.economia>

El Plan Bolívar, <http://www.venezuela.gov.ve.economia/bolivar2000>

La Constitución Bolivariana de Venezuela, <http://politica.eud.com>

Venezuela: Globalización y Democracia, <http://www.analitica/biblioteca/castell/venezuela.asp>

Bases de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente,  
<http://www.analitica.com/biblioteca/venezuela/bases.asp>

Análisis del entorno constituyente, <http://politica.eud.com/1999/11/12/entorno2.html>

El debate parlamentario sobre la constituyente, <http://politica.eud.com/1999/02/14/120299.html>

Caudillo, ejército, pueblo. El modelo venezolano o la posdemocracia,  
<http://www.analitica.com/biblioteca/eresole/caudillo.asp>